



230

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº

-2018-GR-APURIMAC/DRA

Abancay,

3 D JUL. 2018

VISTOS:

El Oficio N° 015-2018-GRAP/S.R.ANT de fecha 13/02/2018, Oficio N° 034-2018-GRAP/S.R.ANT de fecha 28/03/2018, Carta de Presentación de Documentos de Inspector de Obra N° 16-2018-GR.APURIMAC/GG/DRSLTPI/I.O. de fecha 13/04/2018, Informe N° 737-2018-GRAP/07.04 de fecha 21/05/2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867, y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, que establece: Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de conformidad con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 170-2017-GR.APURIMAC/DRA de fecha 26/07/2017 el Gobierno Regional de Apurímac, aprobó el reconocimiento de deuda 2016 contraída por la Unidad Operativa de Antabamba, por la suma de S/. 250,053.91 a favor del personal de obra y proveedores de bienes y servicios de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. del Nivel Primario N° 54259 de la Localidad de Huaquirca, Distrito de Huaquirca – Antabamba - Apurímac"; de los cuales, las deudas por prestación de bienes no fueron canceladas en su totalidad en dicho periodo, debido a que la transferencia presupuestal 2017 a la Unidad Operativa de Antabamba, para la específica de gasto de servicios y planilla se asignó mayores montos, no así para bienes, quedando un saldo de S/. 38,159.00 que fue depositado a la Cuenta Central del Gobierno Regional de Apurímac; por lo que, según Resolución Gerencial General Regional N° 433-2017-GR.APURIMAC/GG de fecha 28/12/2017 se modifica la específica de gasto para bienes; sin embargo, la transferencia de recursos no se concretó al 31/12/2017 por cierre presupuestal, quedando impago las siguientes deudas:







PROVEEDOR	DESCRIPCION	0/C - 2016	IMP. TOTAL	
REPRESENTACIONES EDWARD'S S.C.R.Ltda	Adquisición de Accesorios para Instalación Sanitaria	55-1	360.00	
LEONCIO ESPIRITU MIRAYA MENDOZA	Adquisición de Materiales de Instalación Sanitaria	093-1	280.00	
AMERICO GOMEZ LUNA	Adquisición de Vidrios Sistema Nova	100	7695.00	
AMERICO GOMEZ LUNA	Adquisición de Vidrios Sistema Nova	100-1	5923.00	
CONSTRUCTURA Y TRANSPORTES J&C S.R.L.	Adquisición de 50 M3 de Arena Fina Limpia	142	7250.00	
CONSTRUCTURA Y TRANSPORTES J&C S.R.L.	Adquisición de Piedra Chancada	142-2	7540.00	
ROGERS MENDOZA MORALES	Adquisición de Combustible	146	840.00	
JULIAN FIDEL CASTRO SOTO	Adquisición de Materiales para Obra	155	815.00	
REPRESENTACIONES EDWARD'S S.C.R.Ltda	Adquisición de Asfalto	157	300.00	

Que, mediante el Oficio N° 015-2018-GRAP/S.R.ANT con Registro SIGE: 2816 de fecha 13/02/2018 el Gerente de la Sub Región de Antabamba, solicita Acto Resolutivo de Reconocimiento de Deuda 2017 del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. del Nivel Primario N° 54259 de la Localidad de Huaquirca, provincia de Antabamba, Región Apurímac", por el monto total de S/. 73,194.56 que se desagrega de la siguiente forma: Deuda de personal (Octubre 2017) la suma de S/. 14,363.46; deuda de bienes (Noviembre-2017) la suma de S/. 23,491.10; deuda por servicios (Noviembre-2017) el importe de S/. 35,340.00, adjuntando los documentos sustentatorios;

Página 1 de 7





230 Gobierno Regional de apurimac

Oue, mediante el Memorando N° 349-2018-GRAP./07/DR-ADM de fecha 27/02/2018, la Dirección Regional de Administración remite el expediente de la mencionada deuda a la Oficina de Abastecimiento para emitir Informe Técnico de reconocimiento de deuda 2017 contraída por la Gerencia Sub Regional de Antabamba;

Que, a través del Informe N° 393-2018-GRAP/07.04 de fecha 23/03/2018 la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes, devuelve los documentos de reconocimiento de deuda de la Sub Región de Antabamba, por no contar con disponibilidad presupuestal; a lo que la Dirección Regional de Administración deriva el expediente a la sub Gerencia de Obras, a fin de que se gestione las modificaciones presupuestales, a efecto de la aprobación resolutiva del reconocimiento de deuda solicitada;

Que, mediante el Oficio Nº 034-2018-GRAP/S.R.ANT con Registro SIGE: 5927 de fecha 28/03/2018 dirigido a la Sub Gerencia de Obras, el Gerente de la Sub Región de Antabamba, solicita el pago de Deuda 2016 y 2017 del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. del Nivel Primario Nº 54259 de la Localidad de Huaquirca, provincia de Antabamba, Región Apurímac", por el monto total de S/. 104,197.56 en las siguientes partidas específicas: 26.22.23 Personal (Enero-2017) por la suma de S/14,363.46; 26.22.24 Bienes (Enero-2017) por la suma de S/23,491.10; 26.22.24 Bienes (Noviembre - Diciembre 2016) por la suma de S/31,003.00; 26.22.25 Servicios (Enero-Febrero 2017) por la suma de S/35,340.00 para lo cual, adjunta la documentación sustentatoria original de las deudas contraídas el año 2016 de bienes hasta por el monto de S/. 31,003.00 y del año 2017 hasta por el monto de S/. 73,194.56

Que, la Sub Gerencia de Obras, mediante Carta N° 047-2018-GRAP-GRI/SGOBRAS/13.01 de fecha 05/04/2018 dirigido al Ing. Vidal Humberto Quispe Yalli, ex Inspector de la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. del Nivel Primario N° 54259 de la Localidad de Huaquirca, Provincia de Antabamba, Región Apurímac", solicita la revisión de los expedientes de reconocimiento de deuda correspondientes a los años 2016 y 2017 de la mencionada obra; a lo que, con la Carta de Presentación de Documentos de Inspector de Obra Nº 16-2018-GR.APURIMAC/GG/DRSLTPI/I.O. de fecha 13/04/2018, el Ing. Vidal Humberto Quispe Yalli, manifiesta que el Informe presentado por la Sub Región de Antabamba por reconocimiento de deudas se ajusta la verdad y viene cumpliendo con sus propios compromisos y que se encuentran plasmadas en los documentos antes indicados; observándose dentro de los aspectos generales que la obra se inició el 02/05/2016 de mayo con un plazo de ejecución de 240 días calendario, más 60 días de ampliación de plazo, culminando de acuerdo a la Resolución de Aprobación en fecha 25/02/2017, razón por lo que se considera al personal hasta el 28/02/2017 en el aspecto técnico administrativo y de campo; consecuentemente, solicita se disponga el reconocimiento de deuda a la brevedad posible;

Que, mediante el Informe N° 708-2018-GRAP/GRI/SGOBRAS-13.01 de fecha 17/04/2018, dirigido al Gerente Regional de Infraestructura, el Sub Gerente de Obras, informa que, a la Unidad Operativa de la Gerencia Sub Regional de Antabamba se le dio vía encargo la ejecución física y financiera del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. del Nivel Primario Nº 54259 de la Localidad de Huaquirca, Provincia de Antabamba, Región Apurímac", la cual, en los años 2016 y 2017 ha generado una deuda de S/. 104,198.70; que habiéndose incorporado el presupuesto en el presente ejercicio, se cuenta con un PIM de S/. 105,404.00 por tanto, existe disponibilidad presupuestal, por lo que solicita la aprobación resolutiva de reconocimiento de deuda y posterior cancelación; adjuntando el resumen total de dicho adeudo por específica de gasto, que se detalla a continuación:

DESCRIPCION	CLASIFICADOR	MONTO
Deuda pendiente de Personal	26.22.23	S/. 14,363.46
Deuda pendiente de Pago de Bienes	26.22.24	S/. 54,495.24
Deuda pendiente de Pago de Servicios	26.22.25	S/. 35,340.00
Donak politication and angle we would	TOTAL	S/. 104,198.70

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. del Nivel Primario N° 54259 de la Localidad





(Personal, Bienes y Servicios);









Gobierno Regional de Apurímac

Dirección Regional de Administración



de Huaquirca, provincia de Antabamba, Región Apurímac", Correlativo de Meta 0173-2018 "Mejoramiento de Centros Educativos", para las acciones de reconocimiento de deuda solicitado, adjuntando el Reporte del Módulo Presupuestario - SIAF "Certificación Vs Marco Presupuestal -2017"

Que, la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes, mediante Informe Nº 737-2018-GRAP/07.04 de fecha 21/05/2018, emite el Informe técnico legal sobre reconocimiento de deuda 2016 - 2017 contraída por la Sub Región de Antabamba por concepto de Planilla de Personal de Obra y de contratación de bienes y servicios para el proyecto "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. del Nivel Primario Nº 54259 de la Localidad de Huaquirca, Provincia de Antabamba, Región Apurímac", recomendando su aprobación vía acto Resolutivo de conformidad con las facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 297-2016-GR.APURIMAC/GR de fecha 06/07/2016, para cuyo efecto remite los antecedentes documentales sustentatorios de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro Resumen de deudas de Planillas de Personal de Obra:

	PAGOS PENDIENTES DE PLANILLA DE OBREROS MES DE ENERO DEL 2017						
	EQUIPO TECNICO, mes de Enero del 2017						
No	PROVEEDOR	DNI	OCUPACION	PLANILLA	MONTO		
1	MANUELO QUISPE ERASMO	23865674	ALMACENERO	1791	2,480.14		
2	SALLO SOLANO MARIO	24388837	MAESTRO DE OBRA	1791	1,993.33		
	PERSONA	L OBRERO, mes de	Enero del 2017				
1	AHCCAHUAMANI CCACHUCO JOSE	31304424	PEON	1790	1,945.57		
2	COAQUIRA CONDORI VICTOR	31301923	OFICIAL	1790	2,204.37		
3	DELGADO CCOÑISLLA TITO	43124711	PEON	1790	657.16		
4	ESPINOZA FERNANDEZ CLAUDIO	80003720	OPERARIO	1790	1,328.36		
5	FELIX SOTO MEMIN	71808875	PEON	1790	904.48		
6	MARTINEZ GOMEZ JOSE	77087979	PEON	1790	904.48		
7	NINA DAVILA MARCO	70787268	PEON	1790	904.48		
8	PUMACAYO QUISPE ERICK CELSO	71789060	PEON	1790	1,041.09		
	TOTAL PLANILLA DE PAGO S/.						

Cuadro Resumen de deudas correspondientes a Bienes:

	PAGOS PENDIENTES POR BIENES DE LOS AÑOS 2016 - 2017						
Nº	PROVEEDOR	DESCRIPCION	FECHA	B/V,F/RH.	O/C	SUB TOTAL	
1	REPRESENTACIONES EDWARD'S S.C.R.Ltda	Adquisición de Materiales Sanitarios	12/07/2016	001-028147	55-1-2016	360.00	
2	LEONCIO ESPIRITU MIRAYA MENDOZA	Adquisición de Materiales para Instalación Sanitaria	02/09/2016	002-002901	093-1-2016	280.00	
3	AMERICO GOMEZ LUNA	Adquisición de Vidrios Sistema Nova	20/09/2016	574-575	100-2016	7695.00	
4	AMERICO GOMEZ LUNA	Adquisición de Vidrios Sistema Nova	20/09/2016	576-577	100-1-2016	5923.00	
5	CONSTRUCTURA Y TRANSPORTES J&C S.R.L.	Adquisición de 50 M3 de Arena Fina Limpia	28/11/2016	001-000111	142-2016	7250.00	
6	CONSTRUCTURA Y TRANSPORTES J&C S.R.L.	Adquisidor de Piedra Chancada	28/11/2016	001-000110	142-2-2016	7540.00	
7	ROGERS MENDOZA MORALES	Adquisición de Combustible	05/12/2016	001-000218	146-2016	840.00	
8	JULIAN FIDEL CASTRO SOTO	Adquisición de Materiales para Obra	08/12/2016	13308- 13309	155-2016	815.00	
9	REPRESENTACIONES EDWARD'S S.C.R.Ltda	Adquisición de Asfalto	28/12/2016	001-028960	157-2016	300.00	
10	IMESEMG & ALZAMORA E.I.R.L.	Adquisición de Tapas Metálicas para Patio Central a Todo Costo	05/12/2016	001-000255	149-1-2016	996.00	
11	REPRESENTACIONES EDWARD'S S.C.R.Ltda	Adquisición de Materiales de Obra	28/12/2016	001-029179	156-2016	4299.00	
12	JULIAN FIDEL CASTRO SOTO	Adquisición de Pegamento y Otros.	28/12/2016	001-013323	159-2016	5548.00	
13	DISCOM ABC E.I.R.L.	Adquisición de Materiales de Escritorio	28/12/2016	001-13416	160-2016	350.50	
14	REPRESENTACIONES EDWARD'S S.C.R.Ltda	Adquisición de Pinturas y Otros.	28/12/2016	001-029114	161-2016	817.00	
15	JULIAN FIDEL CASTRO SOTO	Adquisición de 100 Bolsas de Pegamento para Porcelanato	10/01/2017	001-013332	162-2017	1550.00	
16	DISCOM ABC E.I.R.L.	Adquisición de Materiales de Oficina.	10/01/2017	001-013612	163-2017	311.50	

Página 3 de 7













17	ROGERS MENDOZA MORALES	Adquisición de Combustible	10/01/2017	001-000295	163-1-2017	287.50
18	REPRESENTACIONES EDWARD'S S.C.R.Ltda	Adquisición de Materiales y Accesorios Sanitarios.	20/02/2017	001-029269	164-2017	941.00
19	EDGAR ROMAN TELLO	Adquisición de Placa en Bronce para Inauguración	28/02/2017	002-000858	165-2017	350.00
20	AMERICO GOMEZ LUNA	Adquisición de Vidrio de 4 mm, para sobre Luz de Puertas de Madera	20/02/2017	001-000571	166-2017	1599.64
21	JULIAN FIDEL CASTRO SOTO	Adquisición de Materiales Eléctricos	20/02/2017	001-013351	167-2017	639.50
22	JULIAN FIDEL CASTRO SOTO	Adquisición de Accesorios Sanitarios	02/05/2017	001-013352	168-2017	213.00
23	JULIAN FIDEL CASTRO SOTO	Adquisición de Materiales Eléctricos	04/05/2017	001-013357	170-2017	1450.00
24	AMERICO GOMEZ LUNA	Adquisición de Planchas de Melamina para Divisiones	04/05/2017	001-000578	171-2017	4139.60
TOTAL S/.					54,495.24	

Cuadro Resumen de deudas correspondientes a Servicios:

	PAGOS PENDIENTES POR SERVICIOS DE LOS AÑOS 2016 - 2017					
$N_{\rm o}$	PROVEEDOR	DESCRIPCION	FECHA	B/V,F/RH.	O/S	SUB TOTAL
1	JOSE G. SOTO RODRIGUEZ	Servicio prestado como Residente de Obra, mes de Enero	02/01/2017	EOO1-29	01- 1-2017	4700.0
2	JHON ALBERT MAMANI CCANA	Servicio prestado Como Resp. de Area de Logística mes de Febrero	01/02/2017	EOO1-7	2-2017	3000.0
3	ESTHER DELGADO SERRANO	Serv. de Fotocopias de Informes Movimiento de Almacén.	02/01/2017	001-005625	02- 1-2017	280.0
4	JHON ALBERT MAMANI CCANA	Servicio prestado como Resp. de Area de Logística mes de Marzo	02/01/2017	EOO1-8	3-2017	3000.0
5	CUSCO HANCCO WILFREDO	Servicio prestado como Asistente Técnico, mes de Enero	02/01/2017	EOO1-20	4-2017	3000.0
6	CUSCO HANCCO WILFREDO	Servicio prestado como Asistente Técnico, mes de Febrero	01/02/2017	EOO1-19	5-2017	3000.0
7	JOSE G. SOTO RODRIGUEZ	Servicio prestado como Residente de Obra, mes de Febrero	01/02/2017	EOO1-30	6-2017	4700.0
8	JOSE G. SOTO RODRIGUEZ	Servicio prestado como Residente de Obra, mes de Marzo	01/03/2017	EOO1-31	7-2017	4700.0
9	RICHAR DAMIAN ARIAS	Servicio de Enchapado de Cocina y Otros.	10/01/2017	EOO1-10	48-2017	2000.0
10	TEOFILO LEON CCANA	Servicio de Transporte del Distrito de Huaquirca al Almacén de la Sub Región de Antabamba.	07/12/2016	004-000410	52-2016	200.0
11	GABRIEL FLORES GONZALES	Servicio de Transporte de 300 Bolsas de Pegamento de Abancay al Distrito de Huaquirca	07/12/2016	001-0077	53-2016	850.0
12	REPRESENTACIONES EDWARD"S S.C.R.Ltda	Servicio de Transporte de Carga de Abancay al Distrito de Huaquirca	28/02/2017	001-066141	58-2017	210.00
13	TEOFILO LEON CCANA	Servicio de Transporte de Carga de Abancay al Distrito de Huaquirca	07/02/2017	004-000106	59-2017	500.0
14	AMERICO GOMEZ LUNA	Servicio de Instalación de Sub División con Aluminio y Melamina	20/04/2017	EOO1-20	60-2017	3200.0
15	ROQUE HUAMANHORCCO GOMEZ	Servicio de Instalación de Sub División, Rotura y Picado con Rotomartillo Filtración de Agua.	28/02/2017	EOO1-13	66-2017	2000.0
					TOTAL S/.	35,340.00







Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411, establece en su artículo 35°, Numeral 35.1 que: "El Devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto"; asimismo, el Art. 37° Numeral 37.1 establece que, los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal. El Numeral 37.2 prescribe que, los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados;

Página 4 de 7







Que, la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, establece en su artículo 28° numeral 28.1 y 28.2 que: "El devengado es el reconocimiento de una obligación de pago que se registra sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, sin exceder el límite del correspondiente Calendario de Compromisos"; "El total de devengado registrado a un determinado periodo no debe exceder el total acumulado del gasto comprometido y registrado a la misma fecha"; asimismo, el artículo 29° del mismo cuerpo normativo señala que: "El devengado sea en forma parcial o total se produce como consecuencia de haberse verificado la recepción satisfactoria de los bienes adquiridos o la efectiva prestación de los servicios contratados";

Que, el artículo 7° del Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a Cargo del Estado, prescribe: "El organismo deudor, previos los informes técnicos jurídicos internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente"; asimismo, el artículo 8 del citado Decreto Supremo, precisa que la Resolución de reconocimiento de créditos devengados será expedida en primera instancia por el Director General de Administración, o por el funcionario homólogo;

Que, la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, en su artículo 9º prescribe que, el gasto devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con alguno de los documentos establecidos en el artículo precedente (artículo 8), luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes, b) la prestación satisfactoria de los servicios y c) El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases u el contrato. En este sentido el artículo 9º, numeral 9.2), refiere que el gasto devengado es registrado afectando de forma definitiva la especifica de gasto comprometido, con el cual queda reconocida la obligación de pago;





Que, de la revisión del acervo documentario se ha determinado una deuda total de S/. 104,198.70 de los ejercicios 2016 y 2017 contraída por la Sub Región de Antabamba, que comprende deudas de Planilla de Personal de Obra (Planillas N° 1790 y 1791), contratación de bienes y servicios para el Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. del Nivel Primario N° 54259 de la Localidad de Huaquirca, Provincia de Antabamba, Región Apurímac", que por razones de orden presupuestal quedaron pendientes de pago al 31 de diciembre de los ejercicios correspondientes, cuyas prestaciones cuentan con los informes de conformidad otorgadas por los responsables de obra, los comprobantes de pago, así como con la disponibilidad presupuestal en el presente año fiscal emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto; correspondiendo a la Entidad asumir con la obligación de pago pendiente que vienen reclamando los acreedores con afectación presupuestal al Correlativo de Meta 0173-2018 "Mejoramiento de Centros Educativos"; sin perjuicio de las acciones conducentes al deslinde de responsabilidades administrativas;



Que, las obligaciones de pago contraídas en el ejercicio fiscal anterior, al no haberse afectado presupuestalmente en ese mismo ejercicio, constituyen créditos devengados que debe ser reconocido por el Gobierno Regional de Apurímac como adeudos, para su abono correspondiente con cargo al presupuesto del presente ejercicio; en ese contexto, es procedente emitir el acto administrativo resolutorio de reconocimiento de deuda;

Estando a los fundamentos expuestos y a las disposiciones de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatorias; Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el D.S. N° 006-2017-JUS y, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 297-2016-GR.APURIMAC/GR de fecha 06/07/2016;

A Salara

Página 5 de 7



Gobierno Regional de Apurímac





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- RECONOCER como gasto devengado la deuda pendiente de pago del ejercicio 2016 - 2017 contraída por la Unidad Operativa de Antabamba, por la suma de S/. 104,198.70 (Ciento Cuatro Mil Ciento Noventa y Ocho con 70/100 Soles), a favor del personal de obra y proveedores de bienes y servicios de la Obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. del Nivel Primario N° 54259 de la Localidad de Huaquirca, Provincia de Antabamba, Región Apurímac", que se detalla en los cuadros siguientes, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OCUPACION	IMPORTE A PAGAR S/.			
PLAN	LANILLA N° 1791: Planilla de Equipo Técnico, mes de Enero del 2017					
1	MANUELO QUISPE ERASMO	ALMACENERO	2,480.14			
2	SALLO SOLANO MARIO	MAESTRO DE OBRA	1,993.33			
PLAN	VILLA N° 1790: Planilla de Personal Obrero, mes d	le Enero del 2017				
1	AHCCAHUAMANI CCACHUCO JOSE	PEON	1,945.57			
2	COAQUIRA CONDORI VICTOR	OFICIAL	2,204.37			
3	DELGADO CCOÑISLLA TITO	PEON	657.16			
4	ESPINOZA FERNANDEZ CLAUDIO	OPERARIO	1,328.36			
5	FELIX SOTO MEMIN	PEON	904.48			
6	MARTINEZ GOMEZ JOSE	PEON	904.48			
7	NINA DAVILA MARCO	PEON	904.48			
8	PUMACAYO QUISPE ERICK CELSO	PEON	1,041.09			

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	0/C - 0/S	A PAGAR S/.
DEU	DAS CORRESPONDIENTES A BIENES	3		
1	REPRESENTACIONES EDWARD'S S.C.R.Ltda	Adquisición de Materiales Sanitarios	55-1-2016	360.00
2	LEONCIO ESPIRITU MIRAYA MENDOZA AMERICO GOMEZ LUNA Adquisición de Materiales para Instalación Sanitaria Adquisición de Vidrios Sistema Nova		093-1-2016	280.00
3			100-2016	7695.00
4	AMERICO GOMEZ LUNA	Adquisición de Vidrios Sistema Nova	100-1-2016	5923.00
5	CONSTRUCTURA Y TRANSPORTES J&C S.R.L.	Adquisición de 50 M3 de Arena Fina Limpia	142-2016	7250.00
6	CONSTRUCTURA Y TRANSPORTES J&C S.R.L.	Adquisidor de Piedra Chancada	142-2-2016	7540.00
7	ROGERS MENDOZA MORALES	Adquisición de Combustible	146-2016	840.00
8	JULIAN FIDEL CASTRO SOTO	Adquisición de Materiales para Obra	155-2016	815.00
9	REPRESENTACIONES EDWARD'S S.C.R.Ltda	Adquisición de Asfalto	157-2016	300.00
10	IMESEMG & ALZAMORA E.I.R.L.	Adquisición de Tapas Metálicas para Patio Central a Todo Costo	149-1-2016	996.00
11	REPRESENTACIONES EDWARD'S S.C.R.Ltda	Adquisición de Materiales de Obra	156-2016	4299.00
12	JULIAN FIDEL CASTRO SOTO	Adquisición de Pegamento y Otros.	159-2016	5548.00
13	DISCOM ABC E.I.R.L.	Adquisición de Materiales de Escritorio	160-2016	350.50
14	REPRESENTACIONES EDWARD'S S.C.R.Ltda	Adquisición de Pinturas y Otros.	161-2016	817.00
15	JULIAN FIDEL CASTRO SOTO	Adquisición de 100 Bolsas de Pegamento para Porcelanato	162-2017	1550.00
16	DISCOM ABC E.I.R.L.	Adquisición de Materiales de Oficina.	163-2017	311.50
17	ROGERS MENDOZA MORALES	Adquisición de Combustible	163-1-2017	287.50
18	REPRESENTACIONES EDWARD'S S.C.R.Ltda	Adquisición de Materiales y Accesorios Sanitarios.	164-2017	941.00
19	EDGAR ROMAN TELLO	Adquisición de Placa en Bronce para Inauguración	165-2017	350.00
20	AMERICO GOMEZ LUNA	Adquisición de Vidrio de 4mm. para sobre Luz de Puertas de Madera	166-2017	1599.64
21	JULIAN FIDEL CASTRO SOTO	Adquisición de Materiales Eléctricos	167-2017	639.50
22	JULIAN FIDEL CASTRO SOTO	Adquisición de Accesorios Sanitarios	168-2017	213.00
23	JULIAN FIDEL CASTRO SOTO	Adquisición de Materiales Eléctricos	170-2017	1450.00
24	AMERICO GOMEZ LUNA	Adquisición de Planchas de Melamina para Divisiones	171-2017	4139.60
DEU	DAS CORRESPONDIENTES A SERVIC	cios		
1	JOSE G. SOTO RODRIGUEZ	Servicio prestado como Residente de Obra, mes de Enero	01- 1-2017	4700.00
2	JHON ALBERT MAMANI CCANA	Servicio prestado como Resp. de Area de Logística mes de Febrero	2-2017	3000.00















3	ESTHER DELGADO SERRANO	Serv. de Fotocopias de Informes Movimiento de Almacén.	02- 1-2017	280.00
4	JHON ALBERT MAMANI CCANA	Servicio prestado como Resp. de Area de Logística mes de Marzo	3-2017	3000.00
5	CUSCO HANCCO WILFREDO	Servicio prestado como Asistente Técnico, mes de Enero	4-2017	3000.00
6	CUSCO HANCCO WILFREDO	Servicio prestado como Asistente Técnico, mes de Febrero	5-2017	3000.00
7	JOSE G. SOTO RODRIGUEZ	Servicio prestado como Residente de Obra, mes de Febrero	6-2017	4700.00
8	JOSE G. SOTO RODRIGUEZ	Servicio prestado como Residente de Obra, mes de Marzo	7-2017	4700.00
9	RICHAR DAMIAN ARIAS	Servicio de Enchapado de Cocina y Otros.	48-2017	2000.00
10	TEOFILO LEON CCANA	Servicio de Transporte del Distrito de Huaquirca al Almacén de la Sub Región de Antabamba.	52-2016	200.00
11	GABRIEL FLORES GONZALES	Servicio de Transporte de 300 Bolsas de Pegamento de Abancay al Distrito de Huaquirca	53-2016	850.00
12	REPRESENTACIONES EDWARD"S S.C.R.Ltda	Servicio de Transporte de Carga de Abancay al Distrito de Huaquirca	58-2017	210.00
13	TEOFILO LEON CCANA	Servicio de Transporte de Carga de Abancay al Distrito de Huaquirca	59-2017	500.00
14	AMERICO GOMEZ LUNA	Servicio de Instalación de Sub División con Aluminio y Melamina	60-2017	3200.00
15	ROQUE HUAMANHORCCO GOMEZ	Servicio de Cambio de Red de Tubería de Agua, Filtración de Agua, Rotura y Picado con Rotomartillo.	66-2017	2000.00

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Tesorería proceder con el trámite de pago reconocido en el artículo precedente, con afectación presupuestal al **Correlativo de Meta 0173 -** 2018 "Mejoramiento de Centros Educativos".

ARTICULO TERCERO.- Disponer el deslinde de las responsabilidades a que hubiera lugar, por los hechos descritos en la parte considerativa de la presente Resolución, para lo cual, remítase copia de los actuados a la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Apurímac.



ARTICULO QUINTO.- DISPONER la devolución de los antecedentes documentales necesarios para el trámite de pago.

ARTICULO SEXTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados y demás instancias pertinentes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines de Ley.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ECON DIANA MARIVEL RAVINES NÉIRA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION

as Integra